

Don JULIAN ORTIZ ARRUABARRENA, Interventor General del Ayuntamiento de Donostia- San Sebastián,

en relación al Proyecto de Presupuesto General para el Ejercicio 2022, en el ejercicio de la función pública de control y fiscalización interna de la gestión económico - financiera y presupuestaria y de conformidad con lo establecido en el Artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 14, 65 y siguientes de la Norma Foral 21/ 2003 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Gipuzkoa, emite el siguiente

INFORME

Analizado el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Donostia/ San Sebastián para el ejercicio 2022, que será sometido a la aprobación del Ayuntamiento- Pleno en próximas fechas, se informa sobre el mismo, estructurando su contenido en los siguientes apartados:

1. Situación económico - financiera real de la Entidad a 20 de octubre de 2021 y prevista al cierre del ejercicio.
2. Contenido del Expediente del Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2022.
3. Determinación de los ingresos, suficiencia de los gastos y efectiva nivelación del Proyecto de Presupuesto.
4. Análisis de la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Límite de la Deuda Municipal y Periodo Medio de Pago a Proveedores), del Proyecto de Presupuesto para 2022.
5. Cumplimiento del Proyecto de la Ley 20/ 1998, de 29 de junio, de Patrimonios Públicos de Suelo.
6. Ahorro Neto del Proyecto de Presupuesto del Grupo Administración, Situación de la Deuda a 31.12.2022 y Estudio de los nuevos préstamos a formalizar en el ejercicio 2022.
7. Conclusión.

1. SITUACION ECONOMICO-FINANCIERA REAL DE LA ENTIDAD A 20 DE OCTUBRE DE 2021 Y PREVISTA AL CIERRE DEL EJERCICIO

La situación económico – financiera del Ayuntamiento a 20 de octubre de 2021 es buena, con independencia del índice que se utilice para su valoración. Los índices más habituales para valorar la situación de una entidad local son los siguientes para el Ayuntamiento:

Fondos líquidos a 20 de octubre	71.904.348€
Préstamos aprobados pendientes de disponer	53.941.846€
Pagos pendientes a proveedores	5.593.113€
Dotación para ingresos que se consideran de dudoso cobro	20.630.531€
Ingresos anulados hasta el 20 de octubre	2.997.924€
Remanente de Tesorería a 20 de octubre	143.787.925€

Ahorro Presupuestario a 20 de octubre	94.810.795€
Ahorro con Anualidad Teórica de Deuda	83.582.796€
Capacidad de Financiación en términos SEC	78.353.591€
Deuda a 31/ 12/ 2021	107.322.277€
Ingresos ordinarios previstos para 2021	304.189.484€
Indice de Deuda	35, 28 %

Los Fondos Líquidos y los Préstamos pendientes de disponer pueden analizarse conjuntamente. Los préstamos aprobados para financiar inversiones no se han dispuesto porque no ha sido necesario, los fondos líquidos han sido suficientes para los pagos habidos tanto ordinarios como de inversión y la previsión hasta fin de ejercicio refleja que tampoco será necesario disponer de los préstamos.

Al liquidar el Ejercicio 2021 se analizará si los préstamos inicialmente previstos son necesarios para mantener el equilibrio presupuestario o pueden anularse en parte ya que la apelación al crédito tiene carácter residual, es decir, se dispone cuando no existen otros ingresos.

Para estimar que la situación financiera es buena puede compararse el importe de los fondos líquidos, 71.904.348€, y la cantidad pendiente de recibir del Fondo Foral de Financiación Municipal, con los pagos realizados en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 20 de octubre, 303.187.649€. tal que de mantenerse el ritmo de pagos del ejercicio 2021, aunque no se ingresará nada hasta el 31 de diciembre, se podrían realizar todos los pagos sin problema.

La estimación de los ingresos de dudoso cobro se realizó siguiendo la metodología recogida en la Norma Foral 21/ 2003, Presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa. Del importe estimado, 20.630.531€, los ingresos anulados hasta el 11 de octubre han sido 2.997.924€. Esta diferencia justifica en parte la buena situación en la que se encuentra la Tesorería del Ayuntamiento.

El Remanente de Tesorería a 20 de octubre es positivo e importa 143.787.925€. Los problemas presupuestarios para una entidad local se presentan cuando el Remanente de Tesorería es de 0€ o toma un valor negativo. Como puede observarse estamos muy lejos de esa situación que exigiría tomar medidas para su corrección.

Tanto el Ahorro Presupuestario como el Ahorro obtenido en base a la Anualidad Teórica de los préstamos, son positivos. Ello indica que los ingresos ordinarios son suficientes para financiar los gastos ordinarios y las amortizaciones financieras de los préstamos realizados y que el Ayuntamiento puede formalizar en el futuro nuevos préstamos sin ningún tipo de limitación.

Aunque las Reglas Fiscales están suspendidas para el ejercicio 2021 al haber apreciado el Congreso de los Diputados que el Estado esta sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135. 4 de la Constitución y 11. 3 de la Ley Orgánica 2/ 2012

✦ Kontuhartzailletza eta Kontabilitate Intervención y Contabilidad

Ijentea, 1 | Tel. 010 - 943481000 | www.donostia.eus
20003 Donostia / San Sebastián

de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es necesario seguir informando sobre la situación de Capacidad o Necesidad de Financiación del Ayuntamiento y la situación de la Deuda Financiera.

Con los datos obtenidos a 20 de octubre resulta que el Ayuntamiento presenta una situación de Capacidad de Financiación, en términos del Sistema Europeo de Cuentas, de 78.353.591€, cumpliendo ampliamente con el objetivo de Déficit Cero, que hubiera sido necesario en el caso de no estar suspendidas las Reglas Fiscales.

El indicador de Deuda en relación a los ingresos ordinarios toma el valor 35,28 %, siendo el Índice de Referencia del 70 %. Desde esta perspectiva la situación es también buena.

No se espera que en los próximos meses cambie la situación de forma importante por lo que la liquidación del ejercicio 2021 será totalmente normal sin que se presente ningún problema.

El Ayuntamiento ha venido informando trimestralmente a la Diputación Foral de GIPUZKOA y Administración del Estado sobre la ejecución presupuestaria y situación en relación a:

- Estabilidad presupuestaria
- Situación de la Deuda Pública Municipal
- Regla de gasto y
- Periodo medio de pago a proveedores

De la información remitida no hay nada negativo que merezca ser comentado.

Por todo lo expuesto, la buena situación económico – financiera del ejercicio 2021 no condiciona la elaboración, tramitación, aprobación y ejecución del Presupuesto General para el Ejercicio 2022.

2. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

El Proyecto de Presupuesto General esta integrado por:

- a) El Proyecto del Presupuesto del Ayuntamiento.
- b) Los Proyectos de Presupuesto de los siguientes Organismos Autónomos:
 - DonostiaTik.
 - Escuela Municipal de Música y Danza.
 - Patronato Municipal de Deportes.
- c) Los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las siguientes sociedades públicas íntegramente participadas por el Ayuntamiento:
 - ANOETA KIROLDEGIA, S.A.
 - EGUSKIZA, S.A.
 - Servicios Funerarios de San Sebastián, S.A.

↳ Kontuhartzailletza eta Kontabilitatearen Intervención y Contabilidad

Ijentea, 1 | Tel. 010 - 943481000 | www.donostia.eus
20003 Donostia / San Sebastián

- Sociedad de Fomento de San Sebastián, S.A.
- DONOSTIA TURISMOA SAN SEBASTIAN
- Sociedad del Balneario La Perla del Océano
- Compañía del Tranvía de San Sebastián, S. A.

d) Los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las siguientes Entidades Públicas Empresariales:

- DONOSTIAKO ETXEGINTZA
- DONOSTIA KULTURA

De dicha Entidad dependen dos sociedades anónimas:

MUSEO SAN TELMO, S. A.

TEATRO VICTORIA EUGENIA, S. A.

El Proyecto recoge también información económico – financiera de los siguientes entes de participación pública:

- Fundación CRISTINA ENEA
- Quincena Musical DONOSTIA/ SAN SEBASTIAN
- Centro Internacional de Cultura Contemporánea
- Consorcio Palacio de Miramar

Todo ello con la finalidad de remitir a la Diputación Foral de GIPUZKOA y Administración del Estado, periódicamente, información sobre:

- Estabilidad Presupuestaria a fin de cada trimestre
- Estabilidad Financiera a fin de cada trimestre
- Análisis de la Regla de Gasto para 2022
- Y Periodo Medio de Pago a Proveedores y Morosidad en las Operaciones Comerciales de cada trimestre

El Expediente contiene la documentación exigida por los Artículos 165 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 8 y siguientes del Real Decreto 500/ 1990 que desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Artículo 3 y siguientes de la Norma Foral 21/ 2003 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Gipuzkoa, que seguidamente se relacionan:

Ayuntamiento y Organismos Autónomos.

- Estado de gastos e ingresos.
- Norma de Ejecución Presupuestaria.
- Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación.

↳ Kontuhartzailletza eta Kontabilitate Intervención y Contabilidad

Ijentea, 1 | Tel. 010 - 943481000 | www.donostia.eus
20003 Donostia / San Sebastián

- Presupuesto Consolidado.
- Plan de Inversiones para los años 2022 y siguientes.
- Memoria de su contenido y de las modificaciones más importantes en relación al Presupuesto anterior.
- Balance de Situación del Ejercicio 2021.
- Desglose del Gasto por actividades.
- Anexo de Personal y oportuna correlación con los créditos incluidos en el Proyecto de Presupuesto.
- Anexo de Inversiones.
- Anexo de transferencias corrientes y de capital.
- Informe económico- financiero en el que se expone la obtención de las previsiones de ingreso, los gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones exigibles y la efectiva nivelación del Proyecto.
- Operaciones de crédito a concertar, detalle de sus características y condiciones y carga financiera antes y después de su formalización. La información recogida en el Proyecto se complementa con la que se facilita en el presente Informe.

Sociedades Públicas íntegramente participadas y Entidades Públicas Empresariales.

- Cuenta de Perdidas y Ganancias Previsional.
- Balance de Situación Previsional.
- Memoria explicativa.
- Estado previsional de cambios en el patrimonio neto.
- Anexo de transferencias y subvenciones corrientes y de capital.
- Anexo de personal.
- Anexo de inversiones.
- Anexo de Endeudamiento.

En consecuencia los Concejales y Grupos Políticos Municipales tienen la información necesaria y suficiente para tomar postura en relación con la aprobación, enmienda o devolución del Proyecto de Presupuesto General para el Ejercicio 2022.

3. DETERMINACION DE LOS INGRESOS, SUFICIENCIA DE LOS GASTOS Y EFECTIVA NIVELACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

De conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 18 del Real Decreto 500/ 1990 y

Artículo 6 de la Norma Foral 21/ 2003 Presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa, es preceptivo analizar los siguientes aspectos del Proyecto de Presupuesto:

- a) Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos corrientes.
- b) Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos de capital y de los procedentes de la apelación al crédito.
- c) Suficiencia de los créditos para hacer frente a las obligaciones exigibles y gastos de funcionamiento de los servicios.
- d) Efectiva nivelación de los gastos corrientes.
- e) Efectiva nivelación de los gastos de capital.
- f) Suficiencia de los recursos municipales para financiar los créditos de compromiso y las actuaciones inversoras de los próximos ejercicios.

a) Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos corrientes.

Las previsiones de los ingresos municipales se han realizado en base a un Modelo consistente en registrar desde el 1 de enero a 31 de diciembre de cada año, las incidencias que se producen en cada concepto presupuestario, es decir, reconocimiento de derechos por padrones o liquidaciones, altas fuera de padrón, ingresos, rectificaciones, anulaciones etc. Esta toma de datos permite diferenciar entre apuntes contables ordinarios y extraordinarios, proporcionando, en consecuencia, información más precisa sobre las previsiones de ingreso a incluir en el Proyecto de Presupuesto.

Esta información unida a las variaciones derivadas de la Propuesta de Modificación de Ordenanzas Fiscales, aprobadas por el Ayuntamiento- Pleno el 30 de septiembre de 2021, determinan las previsiones de ingresos ordinarios municipales.

La previsión de los ingresos de gestión municipal para 2022, capítulos 1º, 2º, 3º y 5º, ascienden a 155.767.495€.

Las variaciones más significativas se producen en los siguientes conceptos y por las razones que se indican:

Concepto	2022	2021	Diferencia	%
Inmuebles Urbanos	46.677.124	45.557.489	1.119.635	2,46
Vehículos	11.059.343	10.984.461	74.882	0,68
Plusvalía	13.564.152	13.480.920	83.232	
IAE	9.829.933	10.204.831	- 374.892	-3,67
Construcciones	5.500.000	5.500.000		
Basuras	19.373.465	20.726.652	-1.353.187	-6,53
Agua	9.471.073	9.587.368	- 116.295	-1,21
Saneamiento	11.526.371	11.449.126	77.245	0,67

▸ Kontuhartzailletza eta Kontabilitatearen Intervención y Contabilidad

Ijentea, 1 | Tel. 010 - 943481000 | www.donostia.eus
20003 Donostia / San Sebastián

En todos los conceptos se modifican las previsiones, con carácter general, por el crecimiento vegetativo, liquidaciones fuera de Padrón, anulaciones, devoluciones y previsión de incobrables, en base a lo acontecido en los últimos ejercicios.

La previsión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se modifica específicamente por el incremento de tipos del 1,5 % y la reducción del valor catastral, en el caso de existencia de varias viviendas sujetas al recargo de viviendas vacías, acordados en el Pleno de Modificación de Ordenanzas Fiscales.

En el Impuesto sobre Vehículos aunque las cuotas se incrementarán en 2022 un 1,5 %, el Padrón del Impuesto del ejercicio 2021 ha sido inferior al inicialmente previsto.

La previsión en el Impuesto sobre Incremento en el Valor de los Terrenos prevé una pequeña elevación en el número de liquidaciones y de tipos impositivos de los tramos 1 y 2 en un 1,5 %.

En el Impuesto sobre Actividades Económicas se justifica el decremento en la estimación que realiza el Recaudador Municipal de los ingresos incobrables del ejercicio 2022.

Las Tasas de Basura recogen el incremento derivado de la modificación de la Ordenanza Fiscal, consistente en un incremento del 1 % para la doméstica, congelación para actividades e incremento del 3 % para grandes generadores de basura. El resto se justifica en la fuerte reducción del Padrón del Impuesto de Actividades, consecuencia de la crisis generada por el COVID – 19.

La previsión a obtener por la Tasa de Saneamiento incorpora el incremento aprobado del 3% pero las liquidaciones mensuales del Ejercicio 2021 han sufrido una importante reducción.

La previsión por la Tasa de Agua recoge las variaciones a la baja que de forma importante se han venido observando en las liquidaciones mensuales durante el Ejercicio 2021.

En relación al Fondo Foral de Financiación Municipal, la previsión para 2022 coincide con la aprobada por el Consejo Territorial de Finanzas de GIPUZKOA el 18 de octubre de 2021 e importa 154.570.618€.

La determinación inicial de la previsión la realiza la Diputación Foral de GIPUZKOA pero no tiene el carácter de cantidad garantizada sino que esta sujeta a la efectiva recaudación en el Territorio Histórico y reparto en la Comunidad Autónoma (riesgo compartido), determinándose la cifra definitiva en febrero de 2023 y dando lugar a un ingreso complementario, sí la recaudación real supera la previsión, o a una devolución de las cantidades percibidas en el ejercicio a cuenta, sí la recaudación es inferior a la prevista.

Las subvenciones que se han previsto recibir se mantienen en importes equivalentes a las cantidades recibidas en 2021 y se consideran correctas.

b) Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos de capital y de los procedentes de la apelación al crédito.

Los ingresos de capital para el Ejercicio 2022 ascienden a 39.987.105€ y se descomponen del siguiente modo:

Venta del Complejo ILUNBE	14.000.000€
Venta de parcelas en ATOTXA ERREKA	942.387€
Venta de parcela en ESKUZAITZETA	1.442.220€
Monetización de cesiones y otros urbanísticos	1.700.000€
Recuperación inversión San Bartolome Muinoa	4.000.000€
Subvención europea Programa Next Generation	3.685.586€
Cuotas de urbanización Propietarios CIUDAD JARDIN	421.130€
Cuotas de urbanización RIBERAS DE LOIOLA	335.806€
Subvención Agencia Vasca del Agua	139.158€
Operaciones de crédito	13.320.818€

El Ahorro Corriente, diferencia entre ingresos ordinarios y gastos de la misma naturaleza, importa 9.365.762€ y se destina a la realización de inversiones.

Se desconoce, en éste momento, si el crédito global se utilizará para financiar gastos corrientes o gastos de capital.

Se realiza a continuación un breve análisis de los ingresos de capital más importantes contenidos en el Proyecto de Presupuesto.

Venta del Complejo de ILUNBE

La Junta de Gobierno Local aprobó, en sesión de 22 de junio de 2021, la modificación del contrato de enajenación de las parcelas b. 20. 1 y b. 20. 2 del A. U. MZ. 04 ILUNBE con ejecución de obras y la concesión de una parcela de dominio público destinada a aparcamiento, posibilitando un nuevo proyecto comercial, abonando intereses de demora hasta la formalización de la enajenación en escritura pública.

En base a ésta modificación del contrato, la previsión de recibir el importe previsto en la adjudicación entre los ejercicios 2022 y 2023, es correcta.

En el caso de no llevarse a término la enajenación, un nuevo concurso público posibilitaría la realización de los ingresos previstos.

- ▶ Kontuhartzailletza eta Kontabilitate Intervención y Contabilidad
Ijentea, 1 | Tel. 010 - 943481000 | www.donostia.eus
20003 Donostia / San Sebastián

Venta de Parcelas en ATOTXA ERREKA

Se presupuestan las tres últimas parcelas pendientes de enajenación. En todas ellas el porcentaje de participación del Ayuntamiento es del 50 % y han sido valoradas por la Dirección de Urbanismo.

Venta de Parcela en ESKUZAITZETA

Corresponde a la denominada Parcela B en el ámbito, tiene doble acceso y la valoración se ha realizado por el Departamento de Urbanismo.

Monetarización de cesiones y otros ingresos procedentes del urbanismo

La previsión de los ingresos a obtener por la transformación de locales en viviendas, división de viviendas, monetarización del 15 %, etc. en 1.700.000€ resulta razonable. En el ejercicio 2021, a 20 de octubre, se han liquidado derechos por dichos conceptos por importe superior.

Recuperación de la inversión realizada en la sociedad San Bartolome Muinoa, S. A.

La aportación en terrenos del Ayuntamiento a la sociedad San Bartolome se valoró en 37.500.000€. La sociedad ha llevado a cabo la reurbanización del ámbito, teniendo, en consecuencia, ingresos y gastos de su actividad. Los resultados de la sociedad se prevén negativos, en el sentido que los socios no llegarán a recuperar sus aportaciones pero de la información disponible hasta la fecha, resulta razonable recuperar un 70%.

El Ayuntamiento debe percibir, igualmente, el 15 % del importe de la venta del Centro Comercial, estimada en 12.000.000€ y el 3,53 % de los costes de urbanización. Por todo ello la cantidad a obtener se aproxima a los 31.000.000€, se ingresarán hasta final del 2021, 21.500.000€, por ello los 9.500.000€ previstos para 2022 y 2023, resultan razonables.

Subvención Europea al Programa Next Generation

La cantidad prevista en el Estado de Ingresos es el 70 % de las inversiones previstas realizar. Se utiliza el mecanismo de “Créditos Ampliables” para la realización de otros proyectos financiados por el programa.

Aportaciones de particulares por cuotas de urbanización en CIUDAD JARDÍN

De conformidad con el Informe del Departamento de Urbanismo, las cargas de urbanización importan 13.392.378,19€, conforme al siguiente desglose:

Cargas de urbanización	13.172.378,19€
Expropiación de locales en Zubiondo 4	220.000,00€

↳ Kontuhartzailletza eta Kontabilitatearen Intervención y Contabilidad

Ijentea, 1 | Tel. 010 - 943481000 | www.donostia.eus
20003 Donostia / San Sebastián

Siendo el porcentaje de financiación de los particulares del 62, 07 %, las aportaciones totalizan 8.312.650€ y se presupuestan entre los ejercicios 2022 y 2024.

Aportaciones de particulares por cuotas de urbanización en RIBERAS DE LOIOLA

El coste de construcción de una Plaza en el ámbito se estima en 459.002€. Siendo el porcentaje de financiación de los particulares del 73, 16 %, la previsión de ingresos totaliza 335.806€.

Aportación de la Agencia Vasca del Agua a la obra del Puente ASTIÑENE

El porcentaje de financiación de la obra por la Comunidad Autónoma del País Vasco es del 50 %, de conformidad con el Convenio firmado al efecto.

Nuevos préstamos para la financiación de inversiones

Se ha previsto, al igual que en años anteriores, que la suscripción de nuevos préstamos sea por el importe de las amortizaciones financieras de préstamos anteriores y previstas en el Presupuesto Ordinario de Gastos. Esta forma de actuar supone que la Deuda Viva a 31 de diciembre de 2022 no variará respecto a la existente a la misma fecha del ejercicio 2021.

c) Suficiencia de los créditos para hacer frente a las obligaciones exigibles y gastos de funcionamiento de los servicios.

Analizado el Estado de Gastos del Proyecto de Presupuesto se observa que recoge los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones exigibles al Ayuntamiento. Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Públicas y relativas al personal, seguridad social, seguros, arrendamientos, contratos en sus diferentes modalidades, gastos financieros y de amortización de préstamos etc.

Igualmente, se han recogido en el Estado de Gastos del Ayuntamiento los créditos necesarios para que los Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Municipales, equilibren sus Estados de Gastos mediante aportaciones del Ayuntamiento.

Los Programas Presupuestarios de Agua y Saneamiento recogen los créditos presupuestarios a los que imputar los pagos a la Sociedad Aguas del AÑARBE, sociedad íntegramente participada por la Mancomunidad de Aguas del AÑARBE. La previsión se ha realizado en base a las cantidades previstas consumir en 2022 y a las tarifas aprobadas por el Consejo de Administración para dicho ejercicio.

El Programa Presupuestario de Recogida y Vertido de Basuras recoge la Aportación a la Mancomunidad de San Marcos prevista para el año 2022, de conformidad con el Proyecto de Presupuesto General de la Mancomunidad para el citado Ejercicio.

- ✦ Kontuhartzailletza eta Kontabilitate Intervención y Contabilidad
Ijentea, 1 | Tel. 010 - 943481000 | www.donostia.eus
20003 Donostia / San Sebastián

La aportación prevista para el Consorcio Autoridad Territorial del Transporte de GIPUZKOA es la aprobada por el órgano del propio Consorcio.

El Proyecto de Presupuesto recoge de forma adecuada los acuerdos del Ayuntamiento – Pleno y Junta de Gobierno Local con repercusión en el Ejercicio 2022.

d) Efectiva nivelación de los gastos corrientes.

Los ingresos ordinarios o corrientes del Ayuntamiento superan los gastos de la misma naturaleza en 9.365.762€ lo que significa que se genera un Ahorro Corriente por dicho importe para la financiación de inversiones.

A nivel de Presupuesto General el ahorro es también positivo y totaliza 9.702.227€.

e) Efectiva nivelación de los gastos de capital.

Los gastos de capital (Inversiones) superan a los ingresos de la misma naturaleza en la cuantía del ahorro corriente.

f) Suficiencia de los recursos municipales para financiar los créditos de compromiso de los próximos ejercicios 2023, 2024 Y 2025

El Proyecto de Presupuesto General prevé créditos de compromiso en actuaciones inversoras para los ejercicios citados en los siguientes importes:

– Ejercicio 2023	38.505.659€
– Ejercicio 2024	34.813.594€
– Ejercicio 2025	19.317.607€

Los ingresos de capital para el Ejercicio 2023 ascienden a 38.505.659€ y se descomponen del siguiente modo:

Venta del Complejo ILUNBE	2.000.000€
Venta de parcela en ESKUZAITZETA	10.046.140€
Monetización de cesiones y otros urbanísticos	700.000€
Recuperación inversión San Bartolome Muinoa	5.500.000€
Subvención europea Programa Next Generation	1.365.000€
Cuotas de urbanización Propietarios CIUDAD JARDIN	3.945.760€
Aprovechamientos urbanísticos en APOSTOLADO	959.502€
Aprovechamientos urbanísticos en ILLARRA	569.954€

↳ Kontuhartzailletza eta Kontabilitate Intervención y Contabilidad
Ijentea, 1 | Tel. 010 - 943481000 | www.donostia.eus
20003 Donostia / San Sebastián

Aprovechamientos urbanísticos en CIUDAD JARDÍN	502.983€
Operaciones de crédito	12.916.320€

Venta de Parcelas en ESKUZAITZETA

Corresponde a la denominada Parcela F y a la parcela industrial E1 – B y las valoraciones se han realizado por el Departamento de Urbanismo.

Participación del Ayuntamiento en el Proyecto de Reparcelación de ILLARRA

El Departamento de Urbanismo estima que la participación municipal en las plusvalías inmobiliarias será en torno a 7.124.419€. Se prevé ingresar entre los ejercicios 2023 y 2025 el 80 % de dicho importe, es decir, 5.699.536€.

Participación del Ayuntamiento en el Proyecto de Reparcelación de CIUDAD JARDÍN

El Departamento de Urbanismo estima que la participación municipal en las plusvalías inmobiliarias será en torno a 6.287.292,20€. Se prevé ingresar entre los ejercicios 2023 y 2025 el 80 % de dicho importe, es decir, 5.029.834€.

Participación del Ayuntamiento en el Proyecto de Reparcelación de APOSTOLADO

El Departamento de Urbanismo estima que la participación municipal en las plusvalías inmobiliarias será de 959.502€.

Nuevos préstamos para la financiación de inversiones

Inicialmente se prevén préstamos por importe de 12.916.320€ para financiar las inversiones del ejercicio 2023.

Los ingresos de capital para el Ejercicio 2024 ascienden a 34.813.594€ y se descomponen del siguiente modo:

Cuotas de urbanización Propietarios CIUDAD JARDIN	3.945.760€
Aprovechamientos urbanísticos ALDAKOENEA	3.076.658€
Aprovechamientos urbanísticos en ILLARRA	2.279.814€
Aprovechamientos urbanísticos en CIUDAD JARDÍN	2.011.934€
Aprovechamientos urbanísticos en EL INFIERNO	10.771.999€
Operaciones de crédito	12.727.429€

Aprovechamientos urbanísticos en ALDAKOENEA

El Departamento de Urbanismo estima que la participación municipal en las plusvalías inmobiliarias será en torno a 7.041.104,50€. Se prevé ingresar entre los ejercicios 2024 y 2025 el 80 % de dicho importe, es decir, 6.153.316€.

Participación del Ayuntamiento en el Proyecto de Reparcelación de EL INFIERNO y venta de parcelas en el ámbito

El Departamento de Urbanismo prevé que del ámbito se puedan obtener los siguientes ingresos:

Participación del 15 % del aprovechamiento	8.069.844€
Venta de parcelas propiedad del Ayuntamiento	18.860.154€
TOTAL	26.929.997€

Se prevé, a parte iguales, entre 2024 y 2025 ingresar el 80 % de dicha cantidad, es decir, 21.543.998€.

Los ingresos de capital para el Ejercicio 2025 ascienden a 19.317.607€ y se descomponen del siguiente modo:

Aprovechamientos urbanísticos ALDAKOENEA	3.076.658€
Aprovechamientos urbanísticos en ILLARRA	2.849.768€
Aprovechamientos urbanísticos en CIUDAD JARDÍN	2.514.917€
Aprovechamientos urbanísticos en EL INFIERNO	10.771.999€
Operaciones de crédito	104.265€

4. ANALISIS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022.

El Proyecto de Presupuesto General además de cumplir las reglas fundamentales de apartados anteriores de:

- Ingresos Totales mayores o iguales que los Gastos Totales.
- Ingresos Ordinarios mayores o iguales que los Gastos Ordinarios y las Amortizaciones Financieras, lo que significa que el Proyecto de Presupuesto presenta Ahorro Neto Positivo.

Debe cumplir La Ley 2/ 2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que añade a las reglas clásicas las de:

↳ Kontuhartzailletza eta Kontabilitatearen Intervención y Contabilidad

Ijentea, 1 | Tel. 010 - 943481000 | www.donostia.eus
20003 Donostia / San Sebastián

- Estabilidad Presupuestaria.
- Sostenibilidad Financiera.

El cumplimiento de las reglas y objetivos difiere sí el ente se clasifica en el SECTOR ADMINISTRACIONES PUBLICAS o en el SECTOR DE SOCIEDADES NO FINANCIERAS.

Pertencen al Sector Administraciones Públicas aquellos entes que presentan en ejercicios consecutivos una situación en la que más de 50 % del total de ingresos se perciben de subvenciones y, en consecuencia, son dependientes.

Pertencen al Sector de Sociedades No Financieras aquellos entes que tienen ingresos propios, diferentes de las subvenciones, en porcentaje superior al 50 %.

De los entes que integran el Sector Público Municipal están clasificados en el Sector Administraciones Públicas los siguientes:

Ayuntamiento

Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes

Organismo Autónomo DonostiaTik

Organismo Autónomo Escuela de Música y Danza

Entidad Pública Empresarial DONOSTIA KULTURA

Sociedad San Telmo, S. A.

Sociedad Victoria Eugenia, S. A.

Sociedad ANOETA KIROLDEGIA

Sociedad Fomento de San Sebastián

Sociedad DONOSTIA TURISMO

Entes asignados: Consorcio Palacio de Miramar

Fundación CRISTINA ENEA

Quincena Musical de DONOSTIA/ SAN SEBASTIAN

Centro Internacional de Cultura Contemporánea

Están clasificados en el Sector de Sociedades No Financieras o todavía no han sido clasificados y siguen el régimen de los anteriores los siguientes:

Entidad Pública Empresarial ETXEGINTZA

Sociedad La Perla

Sociedad Compañía del Tranvía

Sociedad Servicios Funerarios

EGUSKIZA, S. A.

Entes asignados: Fundación ZORROAGA

KURSAAL, S. A.

Análisis para el Ejercicio 2022

El Congreso de los Diputados, en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2021, consideró que por la pandemia de la COVID – 19, existen las condiciones de excepcionalidad previstas en la Constitución y Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para que se suspendan las reglas fiscales a cumplir en el ejercicio 2022.

En la misma línea el Decreto Foral – Norma 6/ 2021, de 19 de octubre, de suspensión de las reglas fiscales a aplicar por las entidades locales de Gipuzkoa en 2022, en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, dispone:

- Se suspenden las reglas fiscales para el ejercicio 2022.
- Se mantienen las obligaciones relativas al Periodo Medio de Pago a Proveedores y el control de su cumplimiento.
- Los objetivos de déficit y deuda tienen la consideración de tasas de referencia.
- En el caso de superar el objetivo de déficit, el Plan Económico Financiero debe realizarse pero tendrá el carácter de herramienta de gestión y planificación sin la obligación de adoptar medidas adicionales.

En consecuencia no habrá en 2022 objetivos fiscales pero los Interventores debemos informar sobre cada uno de ellos en la aprobación del presupuesto, durante su ejecución y a la finalización del ejercicio en la Liquidación y Cuenta General.

Por todo ello esta Intervención General informará periódicamente sobre los siguientes extremos:

Estabilidad Presupuestaria: Situación respecto a una de Equilibrio (Déficit 0)

Deuda Pública: Situación en relación al ratio de Deuda Viva Máxima 70 % de los Ingresos Ordinarios Consolidados del Grupo Administración

Periodo Medio de Pago: Situación en relación al ratio entre 30 y 60 días

Regla de Gasto: Se calculará la variación del gasto computable entre los ejercicios 2022 y 2021, a la liquidación del ejercicio 2022.

Estabilidad Presupuestaria

Entes del Grupo Administración

Se exige que la diferencia entre las previsiones de ingresos de los capítulos 1 a 7 y las previsiones de gastos de los capítulos 1 a 7, todo ello en términos consolidados, sea mayor o igual a 0€.

Del anexo que acompaña al presente Informe se deduce que la diferencia anterior es de 773.645€, encontrándose el Grupo en situación de Estabilidad Presupuestaria al tener capacidad de financiación.

Entes del Grupo Sociedades No Financieras

Se cumple si, individualmente, cada uno de los entes presenta Equilibrio Financiero, es decir, si la Cuenta de Resultados o de Perdidas y Ganancias no presenta Perdidas.

Ninguna de las entidades dependientes del Ayuntamiento incluidas en el Grupo presenta Perdidas, cumpliendo el Objetivo para 2022.

Deuda Municipal

Entes del Grupo Administración

Se cumple el ratio de Deuda, si el importe de la Deuda Viva más los Avales Ejecutados de los entes que integran el Grupo Administración no supera el 70 % de los Ingresos Corrientes Consolidados del mismo Grupo Administración.

Las previsiones a 31 de diciembre de 2022 son las siguientes:

Deuda Viva y Avales Ejecutados del Grupo Administración	107.322.277,90€
Ingresos Ordinarios Consolidados 2022 del Grupo	355.349.696,00€
Deuda Viva + Avales Ejecutados / Ingresos Ord. Consolidados:	30,20 %
Referencia para 2022	70 %

El Índice para 2022 es inferior al establecido como referencia.

Entes del Grupo de Sociedades No Financieras

No deben cumplir ningún objetivo en relación al límite de deuda. Pueden endeudarse lo que precisen siempre que su Cuenta de Resultados no refleje Perdidas.

5. CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA LEY 2 / 2006, DE 30 DE JUNIO, DE SUELO y URBANISMO.

La Ley 2/ 2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del Parlamento Vasco, a través del Título IV dedicado a la Intervención Administrativa en el Mercado de Suelo, Capítulo I relativo a los Patrimonio Públicos de Suelo, recoge una serie de disposiciones con incidencia en los Presupuestos Generales anuales de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma Vasca.

La disposición establece las siguientes obligaciones:

- 1) De los ingresos extraordinarios o de capital que se recogen en el Proyecto debe informarse si están afectados o no a las finalidades de los Patrimonios Públicos de Suelo.
- 2) Anualmente debe destinarse al Patrimonio Municipal de Suelo el 10 % de los Capítulos I y II del Estado de Ingresos. El porcentaje anterior esta referido a periodos cuatrienales, en consecuencia, anualmente pueden producirse excesos o defectos en relación al 10 % de la base indicada.
- 3) Los ingresos afectados, tanto ordinarios como de capital, podrán destinarse a las siguientes finalidades:
 - a) Construcción de viviendas de protección pública.
 - b) Adquisición y promoción pública de suelo para actividades económicas de fomento o interés público.
 - c) Obras de urbanización en áreas o sectores con presencia (en todo o en parte) de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública.
 - d) Construcción, rehabilitación o mejora de equipamientos colectivos.
 - e) Rehabilitación del patrimonio histórico y cultural.
 - f) Adquisición de bienes y derechos en dos tipos de áreas: las calificadas de reserva municipal de suelo y las sometidas a los derechos de tanteo y retracto.
 - g) Construcción o rehabilitación de dotaciones públicas y sistemas generales en zonas degradadas. A estos efectos la Dirección de Urbanismo ha establecido ya el mapa de Zonas Degradadas.

Debe indicarse la cantidad que de los ingresos ordinarios afectados se destina a cada una de las finalidades del Patrimonio Municipal de Suelo. Aunque nada se indica, parece razonable que, en el mismo sentido, se indique de los ingresos extraordinarios o de capital, la cantidad que se dedica a cada una de las finalidades previstas en la Ley.

El Artículo 112 de la Ley prohíbe dedicar recursos a otras finalidades y establece que la disposición de dichos recursos estará sujeta a fiscalización del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

Se considera que están afectados a las finalidades del Patrimonio Municipal de Suelo los siguientes ingresos de capital:

Venta de Parcelas e inmuebles	16.384.607,00€
Aprovechamientos urbanísticos	1.700.000,00€
Ingresos derivados de actuaciones urbanísticas	4.756.936,00€
10 % de los Capítulos 1 y 2 de Ingresos	8.663.055,20€
Subvenciones para Gastos PMS	139.158,00€
TOTAL	31.643.756,20€

Analizadas las actuaciones de inversión para 2022 recogidas en el Proyecto de Presupuesto, se considera que encajan en las finalidades del Patrimonio Municipal del Suelo un total de 36.677.385€.

El desglose de la cifra anterior por finalidades es el siguiente:

Actuaciones en vivienda de protección pública y fomento de la inversión privada en vivienda	3.135.000€
Adquisición y promoción de suelo para actividades económicas de fomento o interés público	4.752.748€
Construcción, rehabilitación o mejora de equipamientos colectivos	16.371.668€
Rehabilitación del Patrimonio Histórico y Cultural	2.105.000€
Dotaciones públicas y sistemas generales en Zonas Degradadas	10.312.969€

De lo anterior se deduce que a nivel de Proyecto de Presupuesto, el Ayuntamiento invertirá en el ejercicio 2022 en las finalidades del Patrimonio Municipal de Suelo 5.033.628,80€ por encima de lo legalmente exigible en la Ley 2/ 2006.

6. AHORRO NETO DEL GRUPO ADMINISTRACION, PREVISION DE LA DEUDA A 31.12.2022 Y ESTUDIO DE LOS NUEVOS PRESTAMOS

Ahorro Neto del Proyecto de Presupuesto correspondiente al Grupo Administración

El Ahorro Neto resulta fundamental porque si su valor es Positivo significa que la entidad es capaz de financiar con los ingresos ordinarios los gastos de la misma naturaleza, los derivados de la deuda y, además, tiene recursos disponibles para los gastos extraordinarios.

El Ahorro Neto del Grupo Administración, en base a la información recogida en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2022 y con la Deuda Viva prevista a 31 de diciembre de 2022, toma un valor positivo de 4.360.945€, conforme al siguiente detalle:

- Ingresos Corrientes Consolidados		355.349.696€
- (Suma Capítulos 1º a 5º)		
- Gastos Corrientes Consolidados		- 331.762.801€
(Suma de los Capítulos 1º, 2º y 4º)		
- Anualidad Teórica		- 19.225.950€
Ayuntamiento	19.225.950	
TOTAL		4.360.945€

Deuda Viva del Grupo Administración

La Deuda Viva del Sector Público Municipal a 31 de diciembre de 2022, totalizará 107.322.277,90€ conforme al siguiente Resumen:

Ayuntamiento	107.322.277,90€
--------------	-----------------

Los Ingresos Ordinarios Consolidados del Grupo Administración para el Ejercicio 2022 ascienden a 355.349.696€.

El Índice Deuda y Avales/ Ingresos Ordinarios Consolidados toma el valor 30,20 %, que resulta muy razonable e inferior al establecido como NORMAL para 2022 del 70 %.

Estudio de los nuevos préstamos a formalizar en 2022

El importe de los nuevos préstamos previstos realizar en 2022 importa 13.320.817,81€.

Los Ingresos Ordinarios Consolidados del Grupo Administración del Proyecto de Presupuesto General para el Ejercicio 2022 ascienden a 355.349.696€.

El importe de los préstamos en relación a los Ingresos Ordinarios Consolidados del Grupo Administración es del 3,75 %.

La anualidad teórica de la Deuda y Avals importa, a 31 de diciembre de 2022, la cantidad de 19.225.950,16€.

El Índice Anualidad Teórica en relación a los Ingresos Ordinarios Consolidados es del 5,41 %.

Al ser el importe de los préstamos en relación a los Ingresos Ordinarios Consolidados inferior al 5 % y la anualidad teórica de los préstamos y avales inferior al 25 %, el importe de los nuevos préstamos se considera muy razonable y no requiere la aprobación previa de la Diputación Foral de GIPUZKOA, órgano que ejerce la tutela financiera del Ayuntamiento. No obstante en el momento de formalización de los préstamos se comunicará a Diputación para el mantenimiento de la correspondiente Base de Datos de Endeudamiento de las entidades locales.

7. CONCLUSION

El Proyecto de Presupuesto General para 2022 analizado y la situación económico - financiera del Ayuntamiento es como sigue:

- El Cierre y la Liquidación del Ejercicio 2021 se realizará con superávit y, en consecuencia, no se requerirá que se realicen Ajustes que afecten al Presupuesto 2022 que ahora se tramita.
- El Proyecto de Presupuesto Ordinario presenta un Estado de Ingresos realista, manifiestamente suficientes, cumplibles en su ejecución y de importe total superior al Estado de Gastos. Éstos, los gastos, recogen razonablemente las obligaciones que la entidad debe atender.
- Los ingresos ordinarios superan a los gastos ordinarios del Presupuesto General en 9.702.227€, permitiendo la realización de mayores inversiones que las financiadas con ingresos de capital.
- El Proyecto de Inversiones presenta en su Estado de Ingresos, entre otros, los procedentes de la venta del Complejo ILUNBE de razonable ejecución; la recuperación por el Ayuntamiento de la aportación en especie a la sociedad SAN BARTOLOME MUINOA, en línea con lo recibido en los ejercicios 2020 y 2021; un importe razonable de los Fondos Europeos, ampliable a medida que se conozcan los proyectos aprobados y las cantidades a recibir; la venta de inmuebles y nuevos préstamos para la financiación de inversiones pero manteniéndose constante la Deuda Financiera Municipal.
- El Proyecto refleja una situación de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para 2022.

↳ Kontuhartzailletza eta Kontabilitate Intervención y Contabilidad

Ijentea, 1 | Tel. 010 - 943481000 | www.donostia.eus
20003 Donostia / San Sebastián

- Los entes que constituyen el Grupo Administración presentan, de forma consolidada, situación de Estabilidad Presupuestaria de “ DEFICIT CERO “ al presentar Capacidad de Financiación por importe inicial de 773.645€.
- Los entes que constituyen el Grupo Administración presentan, de forma consolidada, situación de Estabilidad Financiera. El Nivel de Deuda y Avaes Ejecutados es de un 30, 20 % sobre los Ingresos Ordinarios Consolidados del Grupo Administración, inferior al 70 % establecido como normal para 2022.
- El resto de entes, clasificados como Sociedades No Financieras, no presentan para 2022 sus Cuentas de Pérdidas y Ganancias Previsionales con pérdidas, cumpliendo los criterios de referencia de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Todos los entes, previsiblemente, como hasta la fecha, cumplirán que el Periodo Medio de Pago a proveedores por obras, suministros y servicios prestados se materialice entre 30 y 60 días.
- El Proyecto cumple la Ley 2/ 2006 de Suelo y Urbanismo del País Vasco toda vez que los recursos integrantes de los patrimonios municipales de suelo se destinan a actuaciones que permite la Ley y éstas actuaciones importan una cantidad superior a los recursos afectados.

Por todo ello, se informa FAVORABLEMENTE el Proyecto de Presupuesto General para el Ejercicio 2022 que se eleva al Pleno para su aprobación, enmienda o devolución.

Donostia/ San Sebastián, 22 de octubre de 2021

DONOSTIAKO UDALAREN 2022EKO AURREKONTU OROKORRA (ERAKUNDE AUTONOMOEKIN ETA %100 UDAL-PARTAITZETA DUTEN SOZIJETATEEKIN OSATUTA)
PRESUPUESTO GENERAL (INTEGRADO POR LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES CON PARTICIPACIÓN MUNICIPAL 100%) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DEL AÑO 2022

SARRERAK	UDALA	Udal	Udalaren	Kiroletako	Donostiako	Sociedad	Donostiako	Donostia	Anoeta	Tranbia	Donostia	GUZTIRA		
		Informatika	Musika eta	Udal									Donostiako	Balneario
INGRESOS	AYUNTAMIENTO	Zentrua	Dantza Eskola	Patronatua	Sustapena	de	Polloe	Kultura	Kiroldedia	Konpainia	Turismo	TOTAL		
		Centro	Escuela	Patronato	Fomento	la Perla				del	San Sebastian			
		Informático	Municipal de	Municipal	San Sebastián					Tranvia	Turismo			
		Municipal	Música y Danza	de Deportes										
1 - Zuzeneko zergak Impuestos directos	81.130.552,00											81.130.552,00		
2 - Zeharkako zergak Impuestos indirectos	5.500.000,00											5.500.000,00		
3 - Tasak eta bestelako sarrerak Tasas y otros ingresos	64.188.428,00		1.372.336,00	8.722.857,00	1.533.428,00		2.001.000,00	1.315.000,00	3.532.431,00	544.850,00	19.669.713,00	103.437.043,00		
4 - Transferentzia arruntak Transferencias corrientes	166.540.217,00		1.122.820,00	230.000,00	3.454.495,00		60.000,00	37.500,00	1.159.163,00		82.000,00	301.600,00	172.987.795,00	
5 - Ondare-sarrerak Ingresos patrimoniales	4.897.861,00			48.893,00	3.311.687,00	602.047,00	6.477.000,00		302.608,00	275.720,00			15.915.816,00	
6 - Inbertsio errealeen besterenganaketa Enajenación de inversiones reales	22.841.543,00						1.000.000,00						23.841.543,00	
7 - Kapital-transferentziak Transferencias de capital	3.824.744,00						0,00		3.948.945,00				7.773.689,00	
8 - Finantza-aktiboak Activos financieros							120.000,00	680.409,00					800.409,00	
9 - Finantza-pasiboak Pasivos financieros	13.320.818,00						135.000,00			0,00			13.455.818,00	
SARRERAK GUZTIRA / TOTAL INGRESOS	362.244.163,00		0,00	2.495.156,00	9.001.750,00	8.299.610,00	602.047,00	9.793.000,00	2.032.909,00	4.994.202,00	4.769.515,00	19.751.713,00	858.600,00	424.842.665,00
GASTUAK	UDALA	Udal	Udalaren	Kiroletako	Donostiako	Sociedad	Donostiako	Donostia	Anoeta	Tranbia	Donostia	GUZTIRA		
GASTOS	AYUNTAMIENTO	Zentroa	Dantza Eskola	Patronatua	Sustapena	Balneario	Etzegintza	Kultura	Kiroldedia	Konpainia	Turismo	TOTAL		
		Centro	Escuela	Patronato	Fomento	de	Polloe	Kultura	Kiroldedia	del	San Sebastian			
		Informático	Municipal de	Municipal	San Sebastián	la Perla				Tranvia	Turismo			
		Municipal	Música y Danza	de Deportes										
1 - Pertsonal-gastuak Gastos de personal	87.482.670,00	4.499.856,00	5.227.032,00	5.330.784,00	3.370.568,00		1.965.000,00	636.503,00	13.560.798,00		32.476.146,00	2.058.198,00	156.607.555,00	
2 - Gastuak ondasun arrunt eta zerbitzuetan Gastos en bienes corrientes y servicios	101.766.882,00	2.599.971,00	586.696,00	11.576.466,00	7.453.542,00	454.803,00	3.526.000,00	496.406,00	15.010.041,00	798.425,00	9.156.322,00	1.697.788,00	155.123.342,00	
3 - Finantza-gastuak Gastos financieros	876.320,00	100,00	450,00	35.000,00			613.000,00			46.000,00			1.570.870,00	
4 - Transferentzia arruntak Transferencias corrientes	27.668.271,00			1.279.500,00	4.505.500,00				641.863,00				34.095.134,00	
5 - Kreditu globala Credito Global	2.500.000,00												2.500.000,00	
6 - Inbertsio errealak Inversiones reales	36.449.652,00	1.355.000,00	140.943,00	550.000,00			4.390.000,00	900.000,00	1.420.000,00	4.498.945,00	2.624.000,00	72.000,00	52.400.540,00	
7 - Kapital-transferentziak Transferencias de capital	2.080.272,00												2.080.272,00	
8 - Finantza-aktiboak Activos financieros	750.000,00					147.244,00		1.500,00	22.145,00	207.985,00			1.128.874,00	
9 - Finantza-pasiboak Pasivos financieros	13.320.818,00						5.224.000,00			791.260,00			19.336.078,00	
GASTUAK GUZTIRA / TOTAL GASTOS	272.894.885,00	8.454.927,00	5.955.121,00	18.771.750,00	15.329.610,00	602.047,00	15.718.000,00	2.032.909,00	30.634.202,00	5.319.515,00	45.301.713,00	3.827.986,00	424.842.665,00	
DIRU-EKARPENAK / APORTACIONES . . .	89.349.278,00	8.454.927,00	3.459.965,00	9.770.000,00	7.030.000,00	0,00	5.925.000,00	0,00	25.640.000,00	550.000,00	25.550.000,00	2.969.386,00	0,00	

APORTACION AYUNTAMIENTO

81.776.335,00 gasto corriente	7.099.927,00	3.319.022,00	9.220.000,00	7.030.000,00		2.790.000,00		24.220.000,00	0,00	25.200.000,00	2.897.386,00	81.776.335,00
7.572.943,00 gasto de capital	1.355.000,00	140.943,00	550.000,00			3.135.000,00		1.420.000,00	550.000,00	350.000,00	72.000,00	7.572.943,00
89.349.278,00 total	8.454.927,00	3.459.965,00	9.770.000,00	7.030.000,00	0,00	5.925.000,00	0,00	25.640.000,00	550.000,00	25.550.000,00	2.969.386,00	89.349.278,00

DONOSTIAKO UDALAREN 2022KO AURREKONTU OROKORRA (ADMINISTRAZIO TALDEA)
PRESUPUESTO GENERAL (GRUPO DE ADMINISTRACIÓN) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DEL AÑO 2022

SARRERAK	UDALA	UDALAREN											GUZTIRA
		DonostiaTIK	Musika eta Dantza Eskola Municipal de Música y Danza	Kiroletako Udal Patronatu Municipal de Deportes	Donostiako Sustapena Fomento San Sebastián	Consortio Palacio Miramar	Quincena Musical	Centro Internacional Cultura Contemporanea	Fundación Cristina Enea	Donostia Kultura	Anoeta Kiroldegia	Donostia Turismo San Sebastián Turismo	
INGRESOS	AYUNTAMIENTO												
1 - Zuzeneko zergak Impuestos directos	81.130.552,00												81.130.552,00
2 - Zeharkako zergak Impuestos indirectos	5.500.000,00												5.500.000,00
3 - Tasak eta bestelako sarrerak Tasas y otros ingresos	64.188.428,00		1.372.336,00	8.722.857,00	1.533.428,00		495.710,00	1.455.000,00		3.532.431,00	544.850,00	557.000,00	82.402.040,00
4 - Transferentzia arruntak Transferencias corrientes	166.540.217,00		1.122.820,00	230.000,00	3.454.495,00	190.000,00	896.500,00	3.380.000,00	187.040,00	1.159.163,00		301.600,00	177.461.835,00
5 - Ondare-sarrerak Ingresos patrimoniales	4.897.861,00			48.893,00	3.311.687,00				18.500,00	302.608,00	275.720,00		8.855.269,00
6 - Inbertsio errealen besterenganaketa Enajenación de inversiones reales	22.841.543,00												22.841.543,00
7 - Kapital-transferentziak Transferencias de capital	3.824.744,00						0,00				3.948.945,00		7.773.689,00
8 - Finantza-aktiboak Activos financieros													0,00
9 - Finantza-pasiboak Pasivos financieros	13.320.818,00												13.320.818,00
SARRERAK GUZTIRA / TOTAL INGRESOS	362.244.163,00	0,00	2.495.156,00	9.001.750,00	8.299.610,00	190.000,00	1.392.210,00	4.835.000,00	205.540,00	4.994.202,00	4.769.515,00	858.600,00	399.285.746,00
GASTUAK	UDALA	UDALAREN											GUZTIRA
GASTOS	AYUNTAMIENTO	DonostiaTIK	Musika eta Dantza Eskola Municipal de Música y Danza	Kiroletako Udal Patronatu Municipal de Deportes	Donostiako Sustapena Fomento San Sebastián	Consortio Palacio Miramar	Quincena Musical	Centro Internacional Cultura Contemporanea	Fundación Cristina Enea	Donostia Kultura	Anoeta Kiroldegia	Donostia Turismo San Sebastián Turismo	TOTAL
1 - Pertsonal-gastuak Gastos de personal	87.482.670,00	4.499.856,00	5.227.032,00	5.330.784,00	3.370.568,00	261.400,00	472.000,00	2.075.000,00	380.600,00	13.560.798,00		2.058.198,00	124.718.906,00
2 - Gastuak ondasun arrunt eta zerbitzuetan Gastos en bienes corrientes y servicios	101.766.882,00	2.599.971,00	586.696,00	11.576.466,00	7.453.542,00	23.600,00	1.333.410,00	4.450.000,00	485.940,00	15.010.041,00	798.425,00	1.697.788,00	147.782.761,00
3 - Finantza-gastuak Gastos financieros	876.320,00	100,00	450,00	35.000,00			800,00						912.670,00
4 - Transferentzia arruntak Transferencias corrientes	52.798.271,00			1.279.500,00	4.505.500,00				641.863,00				59.225.134,00
5 - Kreditu globala Credito Global	2.500.000,00												2.500.000,00
6 - Inbertsio errealak Inversiones reales	36.449.652,00	1.355.000,00	140.943,00	550.000,00					1.420.000,00	4.498.945,00		72.000,00	44.486.540,00
7 - Kapital-transferentziak Transferencias de capital	5.565.272,00												5.565.272,00
8 - Finantza-aktiboak Activos financieros	750.000,00									1.500,00	22.145,00		773.645,00
9 - Finantza-pasiboak Pasivos financieros	13.320.818,00												13.320.818,00
GASTUAK GUZTIRA / TOTAL GASTOS	301.509.885,00	8.454.927,00	5.955.121,00	18.771.750,00	15.329.610,00	285.000,00	1.806.210,00	6.525.000,00	866.540,00	30.634.202,00	5.319.515,00	3.827.986,00	399.285.746,00
DIRU-EKARPENAK / APORTACIONES . . .	60.734.278,00	8.454.927,00	3.459.965,00	9.770.000,00	7.030.000,00	95.000,00	414.000,00	1.690.000,00	661.000,00	25.640.000,00	550.000,00	2.969.386,00	0,00

APORTACION AYUNTAMIENTO

56.646.335,00	gasto corriente	7.099.927,00	3.319.022,00	9.220.000,00	7.030.000,00	95.000,00	414.000,00	1.690.000,00	661.000,00	24.220.000,00		2.897.386,00	56.646.335,00
4.087.943,00	gasto de capital	1.355.000,00	140.943,00	550.000,00						1.420.000,00		72.000,00	4.087.943,00
60.734.278,00	total	8.454.927,00	3.459.965,00	9.770.000,00	7.030.000,00	95.000,00	414.000,00	1.690.000,00	661.000,00	25.640.000,00	550.000,00	2.969.386,00	60.734.278,00

APORTACION AYUNTAMIENTO

	gasto corriente	7.099.927,00	3.319.022,00	9.220.000,00	7.030.000,00	95.000,00	414.000,00	1.690.000,00	661.000,00	24.218.500,00	-22.145,00	2.897.386,00	56.622.690,00
	gasto de capital	1.355.000,00	140.943,00	550.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.421.500,00	572.145,00	72.000,00	4.111.588,00
	60.734.278,00	8.454.927,00	3.459.965,00	9.770.000,00	7.030.000,00	95.000,00	414.000,00	1.690.000,00	661.000,00	25.640.000,00	550.000,00	2.969.386,00	60.734.278,00